C.N.M.V.
Sociedades Emisoras
Informe Especial
de Salvedades
Nº 118216

Sos Corporación Alimentaria, S.A.

Informe Especial Requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992 de actualización de la salvedad incluida en el Informe de Auditoría Independiente sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de Sos Corporación Alimentaria, S.A.,
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de Sos Corporación Alimentaria, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 26 de marzo de 2010, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

"4. El balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto de SOS Corporación Alimentaria, S.A. presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 1.034 millones de euros, como consecuencia, fundamentalmente, de la clasificación como pasivo corriente del crédito sindicado suscrito por la Sociedad a finales del ejercicio 2008, al haber incurrido la misma en algunos de los supuestos de incumplimiento recogidos en el contrato según se indica en las Notas 1 y 18 de la memoria adjunta. En este sentido cabe destacar que el fondo de maniobra consolidado del Grupo SOS al 31 de diciembre de 2009 mejora en 199.539 miles de euros, aproximadamente, la situación de las cuentas anuales individuales.

Ante esta situación, los Administradores han puesto en marcha las medidas desglosadas en las notas anteriormente citadas con objeto de lograr la estabilidad financiera de la Sociedad, siendo la principal medida el lanzamiento de un proceso de negociación con las entidades financieras acreedoras.

En este sentido, la mayor parte de las entidades financieras (incluidas las acreedoras por el resto de deudas: préstamos bilaterales, líneas de financiación del circulante, y otras deudas financieras) otorgaron, a fin de facilitar el proceso negociador necesario para la refinanciación, un periodo de espera ("stand-still") que ha finalizado el 15 de marzo de 2010, si bien las partes se encuentran inmersas en la aprobación de su prórroga hasta el 31 de mayo de 2010. A la fecha de este informe de auditoría, los Administradores estiman que las negociaciones avanzan adecuadamente y esperan que en el corto plazo se resuelva favorablemente para todas las partes involucradas, formalizándose un acuerdo de refinanciación que reemplace, en cuanto a los términos y calendarios, a la deuda anterior.

En estas circunstancias, la continuidad de las operaciones de la Sociedad y, por lo tanto, la capacidad para realizar sus activos, entre los que se encuentran créditos fiscales y liquidar sus pasivos por los importes y en los plazos descritos en las cuentas anuales adjuntas, dependerá del éxito del proceso de negociación en curso con las entidades financieras acreedoras".

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral individual de fecha 30 de junio de 2010, que ha sido preparada por los Administradores de la Sociedad, según lo requiere la O.M de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe, el Informe de los Administradores de la Sociedad en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral individual de 30 de junio de 2010.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en relación con la información semestral al 30 de junio de 2010, y dado que no se ha despejado totalmente la incertidumbre que existía en el momento de reformulación de las cuentas anuales individuales del último ejercicio cerrado, sigue vigente la salvedad por incertidumbre que fue formulada respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la OM de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE, S.L.

Pilar Cerezo Sobrino
31 de agosto de 2010

Grupo SOS

INFORME QUE PRESENTA SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.A. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DE LA SALVEDAD QUE FUE INCLUIDA EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.A. DEL EJERCICIO 2009

Madrid, 31 de agosto de 2010

Muy señores nuestros:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de la salvedad expresada en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales de Sos Corporación Alimentaria, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y emitido con fecha 26 de marzo de 2010, seguidamente les detallamos nuestras manifestaciones sobre la situación actualizada de la citada salvedad.

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009 incluía la siguiente incertidumbre:

"El balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto de SOS Corporación Alimentaria, S.A. presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 1.034 millones de euros, como consecuencia, fundamentalmente, de la clasificación como pasivo corriente del crédito sindicado suscrito por la Sociedad a finales del ejercicio 2008, al haber incurrido la misma en algunos de los supuestos de incumplimiento recogidos en el contrato según se indica en las Notas 1 y 18 de la memoria adjunta. En este sentido cabe destacar que el fondo de maniobra consolidado del Grupo SOS al 31 de diciembre de 2009 mejora en 199.539 miles de euros, aproximadamente, la situación de las cuentas anuales individuales.

Ante esta situación, los Administradores han puesto en marcha las medidas desglosadas en las notas anteriormente citadas con objeto de lograr la estabilidad financiera de la Sociedad, siendo la principal medida el lanzamiento de un proceso de negociación con las entidades financieras acreedoras.

En este sentido, la mayor parte de las entidades financieras (incluidas las acreedoras por el resto de deudas: préstamos bilaterales, líneas de financiación del circulante, y otras deudas financieras) otorgaron, a fin de facilitar el proceso negociador necesario para la refinanciación, un periodo de espera ("stand-still") que ha finalizado el 15 de marzo de 2010, si bien las partes se encuentran inmersas en la aprobación de su prórroga hasta el 31 de mayo de 2010. A la fecha de este informe de auditoría, los Administradores estiman que las negociaciones avanzan adecuadamente y esperan que en el corto plazo se resuelva favorablemente para todas las partes involucradas, formalizándose un acuerdo de refinanciación que reemplace, en cuanto a los términos y calendarios, a la deuda anterior.

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.912. Folio 81. Hoja M-289200. N.I.F.: A-48.012.009

Domicilio Social y Oficinas: Parque Empresarial Rivas Futura. C/ Marie Curie, 7. Edif. Beta. 28521 Rivas Vaciamadrid. Madrid. Telf.: 91 558 95 05. Fax: 91 499 48 31

En estas circunstancias, la continuidad de las operaciones de la Sociedad y, por lo tanto, la capacidad para realizar sus activos, entre los que se encuentran créditos fiscales y liquidar sus pasivos por los importes y en los plazos descritos en las cuentas anuales adjuntas, dependerá del éxito del proceso de negociación en curso con las entidades financieras acreedoras".

En relación con este aspecto, cuya resolución es fundamental para el futuro de la Sociedad dominante, el Consejo de Administración puso en marcha en 2009 una serie de medidas encaminadas a lograr su estabilidad financiera y, por tanto, eliminar la situación de incertidumbre que afecta a la continuidad de la Sociedad dominante y su Grupo. Durante los 6 primeros meses del ejercicio 2010 ya se han ejecutado parte de las acciones previstas, entre las que destacan las siguientes:

- Reequilibrio del patrimonio neto de la Sociedad dominante a través de una reducción de capital para compensación de pérdidas por importe de 153.952 miles de euros, aproximadamente, y una simultánea ampliación de capital y prima de emisión por compensación de créditos por importe de 60.773 miles de euros.

- Aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de una ampliación de capital y prima de emisión, complementaria a la descrita en el párrafo anterior, por importe de 112.184 miles de euros, aproximadamente. Los Administradores estiman que el cumplimiento de los requisitos necesarios para que se pueda ejecutar ésta última ampliación de capital tendrá lugar en los próximos meses.

- Aprobación de la refinanciación. En este sentido, este proceso se ha materializado en la elaboración de un contrato de refinanciación que ha sido ya firmado por la Sociedad dominante y un número significativo de entidades financieras acreedoras, que constituyen el 90,10% del saldo agregado de la deuda financiera. La Sociedad dominante sigue negociando con aquellas entidades financieras que todavía no han suscrito el contrato con el objetivo de conseguir la adhesión al mismo de todas las entidades financieras involucradas.

  Por otro lado, tal y como se indica en la Nota 10, el contrato de refinanciación incluye cláusulas suspensivas cuyo cumplimiento es imprescindible para la entrada en vigor del mismo. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran razonable que todos los requisitos y cláusulas que condicionan el inicio de la vigencia del contrato de refinanciación sean satisfechos antes de la finalización del ejercicio 2010.

El Consejo de Administración considera que el desarrollo de las medidas puestas en marcha desde 2009 (que incluyen asimismo un Plan de Negocio 2009-2013) así como la entrada en vigor de la refinanciación, permitirán al Grupo equilibrar su estructura financiera.

No obstante, a la fecha actual no se ha concluido el proceso descrito anteriormente ni las negociaciones que el Grupo debe realizar en el contexto del mismo, motivo por el cual no se ha despejado totalmente la incertidumbre que existía en el momento de reformulación de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2009.

Domicilio Social y Oficinas: Parque Empresarial Rivas Futura. C/ Marie Curie, 7. Edif. Beta. 28521 Rivas Vaciamadrid. Madrid. Telf.: 91 558 95 05. Fax: 91 499 48 31
Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.912. Folio 81. Hoja M-289200. N.I.F.: A-48.012.009

Grupo SOS

Atentamente,

D. José Manuel Muriel Jiménez
Consejero delegado de
Sos Corporación Alimentaria, S.A.

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.912. Folio 81. Hoja M-289200. N.I.F.: A-48.012.009

Domicilio Social y Oficinas: Parque Empresarial Rivas Futura. C/ Marie Curie, 7. Edif. Beta. 28521 Rivas Vaciamadrid. Madrid. Telf.: 91 558 95 05. Fax: 91 499 48 31

C.N.M.V.
Sociedades Emisoras
Informe Especial
de Salvedades
Nº 11821-IE

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
01 SET. 2010
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2010 115940

Sos Corporación Alimentaria, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe Especial Requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992 de actualización de la salvedad incluida en el Informe de Auditoría Independiente sobre las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de Sos Corporación Alimentaria, S.A.,
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de Sos Corporación Alimentaria, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 26 de marzo de 2010, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

"3. El estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto del Grupo Sos Corporación Alimentaria, S.A. presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 835 millones de euros como consecuencia, fundamentalmente, de la clasificación como pasivo corriente del crédito sindicado suscrito por la Sociedad Dominante a finales del ejercicio 2008, al haber incurrido la misma en algunos de los supuestos de incumplimiento recogidos en el contrato según se indica en las Nota 1 y 19 de la memoria consolidada adjunta.

Ante esta situación, los Administradores han puesto en marcha las medidas desglosadas en las notas anteriormente citadas con objeto de lograr la estabilidad financiera, siendo la principal medida el lanzamiento de un proceso de negociación con las entidades financieras acreedoras.

En este sentido, la mayor parte de las entidades financieras (incluidas las acreedoras por el resto de deudas: préstamos bilaterales, líneas de financiación del circulante y otras deudas financieras) otorgaron, a fin de facilitar el proceso negociador necesario para la refinanciación, un periodo de espera ("stand-still") que ha finalizado el 15 de marzo de 2010, si bien las partes se encuentran inmersas en la aprobación de su prórroga hasta el 31 de mayo de 2010. A la fecha de este informe de auditoría, los Administradores estiman que las negociaciones avanzan adecuadamente y esperan que en el corto plazo se resuelva favorablemente para todas las partes involucradas, formalizándose un acuerdo de refinanciación que reemplace, en cuanto a los términos y calendarios, a la deuda anterior.

En estas circunstancias, la continuidad de las operaciones del Grupo y, por lo tanto, la capacidad para realizar sus activos, entre los que se encuentran activos intangibles, fondos de comercio y créditos fiscales y liquidar sus pasivos por los importes y en los plazos descritos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, dependerá del éxito del proceso de negociación en curso con las entidades financieras acreedoras".

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral consolidada de fecha 30 de junio de 2010, que ha sido preparada por los Administradores de la Sociedad dominante, según lo requiere la O.M de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe, el Informe de los Administradores de la Sociedad dominante del Grupo SOS en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral consolidada de 30 de junio de 2010.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en relación con la información semestral al 30 de junio de 2010, y dado que no se ha despejado totalmente la incertidumbre que existía en el momento de formulación de las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, sigue vigente la salvedad por incertidumbre que fue formulada respecto a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la OM de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE, S.L.

Pilar Cerezo Sobrino
31 de agosto de 2010

Grupo SOS

INFORME QUE PRESENTA SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.A. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DE LA SALVEDAD QUE FUE INCLUIDA EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2009

Madrid, 31de agosto de 2010

Muy señores nuestros:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de la salvedad expresada en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Sos Corporación Alimentaria, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y emitido con fecha 26 de marzo de 2010, seguidamente les detallamos nuestras manifestaciones sobre la situación actualizada de la citada salvedad.

El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 incluía la siguiente incertidumbre:

"El estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto del Grupo Sos Corporación Alimentaria, S.A. presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 835 millones de euros como consecuencia, fundamentalmente, de la clasificación como pasivo corriente del crédito sindicado suscrito por la Sociedad Dominante a finales del ejercicio 2008, al haber incurrido la misma en algunos de los supuestos de incumplimiento recogidos en el contrato según se indica en las Nota 1 y 19 de la memoria consolidada adjunta.

Ante esta situación, los Administradores han puesto en marcha las medidas desglosadas en las notas anteriormente citadas con objeto de lograr la estabilidad financiera, siendo la principal medida el lanzamiento de un proceso de negociación con las entidades financieras acreedoras.

En este sentido, la mayor parte de las entidades financieras (incluidas las acreedoras por el resto de deudas: préstamos bilaterales, líneas de financiación del circulante y otras deudas financieras) otorgaron, a fin de facilitar el proceso negociador necesario para la refinanciación, un periodo de espera ("stand-still") que ha finalizado el 15 de marzo de 2010, si bien las partes se encuentran inmersas en la aprobación de su prórroga hasta el 31 de mayo de 2010. A la fecha de este informe de auditoría, los Administradores estiman que las negociaciones avanzan adecuadamente y esperan que en el corto plazo se resuelva favorablemente para todas las partes involucradas, formalizándose un acuerdo de refinanciación que reemplace, en cuanto a los términos y calendarios, a la deuda anterior.

Domicilio Social y Oficinas: Parque Empresarial Rivas Futura. C/ Marie Curie, 7. Edif. Beta. 28521 Rivas Vaciamadrid. Madrid. Telf.: 91 558 95 05. Fax: 91 499 48 31

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.972, Folio 81, Hoja M-289200, N.I.F.: A-48.072.009

En estas circunstancias, la continuidad de las operaciones del Grupo y, por lo tanto, la capacidad para realizar sus activos, entre los que se encuentran activos intangibles, fondos de comercio y créditos fiscales y liquidar sus pasivos por los importes y en los plazos descritos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, dependerá del éxito del proceso de negociación en curso con las entidades financieras acreedoras".

En relación con este aspecto, cuya resolución es fundamental para el futuro del Grupo, el Consejo de Administración puso en marcha en 2009 una serie de medidas encaminadas a lograr su estabilidad financiera y, por tanto, eliminar la situación de incertidumbre que afecta a la continuidad de la Sociedad dominante y su Grupo. Durante los 6 primeros meses del ejercicio 2010 ya se han ejecutado parte de las acciones previstas, entre las que destacan las siguientes:

- Reequilibrio del patrimonio neto de la Sociedad dominante a través de una reducción de capital para compensación de pérdidas por importe de 153.952 miles de euros, aproximadamente, y una simultánea ampliación de capital y prima de emisión por compensación de créditos por importe de 60.773 miles de euros.

- Aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de una ampliación de capital y prima de emisión, complementaria a la descrita en el párrafo anterior, por importe de 112.184 miles de euros, aproximadamente. Los Administradores estiman que el cumplimiento de los requisitos necesarios para que se pueda ejecutar ésta última ampliación de capital tendrá lugar en los próximos meses.

- Aprobación de la refinanciación. En este sentido, este proceso se ha materializado en la elaboración de un contrato de refinanciación que ha sido ya firmado por la Sociedad dominante y un número significativo de entidades financieras acreedoras, que constituyen el 90,10% del saldo agregado de la deuda financiera. La Sociedad dominante sigue negociando con aquellas entidades financieras que todavía no han suscrito el contrato con el objetivo de conseguir la adhesión al mismo de todas las entidades financieras involucradas.

  Por otro lado, tal y como se indica en la Nota 10, el contrato de refinanciación incluye cláusulas suspensivas cuyo cumplimiento es imprescindible para la entrada en vigor del mismo. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran razonable que todos los requisitos y cláusulas que condicionan el inicio de la vigencia del contrato de refinanciación sean satisfechos antes de la finalización del ejercicio 2010.

El Consejo de Administración considera que el desarrollo de las medidas puestas en marcha desde 2009 (que incluyen asimismo un Plan de Negocio 2009-2013) así como la entrada en vigor de la refinanciación, permitirán al Grupo equilibrar su estructura financiera.

No obstante, a la fecha actual no se ha concluido el proceso descrito anteriormente ni las negociaciones que el Grupo debe realizar en el contexto del mismo, motivo por el cual no se ha despejado totalmente la incertidumbre que existía en el momento de reformulación de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2009.

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.912, Folio 81, Hoja M-269200, N.I.F.: A-48.012.009

Domicilio Social y Oficinas: Parque Empresarial Rivas Futura. C/ Marie Curie, 7. Edif. Beta. 28521 Rivas Vaciamadrid. Madrid. Telf.: 91 558 95 05. Fax: 91 499 48 31

Grupo SOS

Atentamente,

D. José Manuel Muriel Jiménez
Consejero delegado de
Sos Corporación Alimentaria, S.A.

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 16.912. Folio 81. Hoja M-289200. N.I.F.: A-48.012.009

Domicilio Social y Oficinas: Parque Empresarial Rivas Futura. C/ Marie Curie, 7. Edif. Beta. 28521 Rivas Vaciamadrid. Madrid. Telf.: 91 558 95 05. Fax: 91 499 48 31